

COMPRA 2016CD-000020-2205
SUTURAS.
AVISO N° 1

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se traslada la apertura para el 08 de febrero a las 09:00 am, se adjunta el cartel definitivo.

Alajuela, a las 07:30 horas del día 2-0654-0052, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a: Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. CEFA CENTRAL FARMACEUTICA, S.A	2232-7125	2519-0000	
2. MEDICALD S.A	2226-8364	2286-7070	
3. KENDALL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE S.A	2293-4621	2293-4854	
4. LABORATORIOS RYMCO, S.A.	2222-2014	2222-2013	
5. PANAMEDICAL DE COSTA RICA, S.A	2283-3175	2280-3280	
6. ALL MEDICA S.A	2215-6406	2215-6390	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
Bach. Eyllin Soto Costa



cc: Expediente 2016CD-000020-2205
Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CARTEL DEFINITIVO.

CONCURSO:

2016CD-000020-2205

OBJETO CONTRACTUAL:

SUTURAS.

SERVICIO SOLICITANTE

SALA DE OPERACIONES.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 5.997.564,⁵²

FECHA Y HORA DE APERTURA

08 DE FEBRERO DEL 2016 a las 09:00 am

CONCURSO 2016CD-000020-2205

El Hospital San Rafael de Alajuela – Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 08 DE FEBRERO DEL 2016**, para el suministro de: **SUTURAS**

Rigen: En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

CONDICIONES GENERALES

- 1) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de contratación, los oferentes deberán presentar ante este despacho cualquier trámite relacionado con el mismo. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473 Fax 2436-10-37/2436-10-39.
- 2) La unidad administradora del contrato, en sus aspectos técnicos, serán la **Jefatura de Sala de Operaciones** Teléfono: **2436-1324**.
- 3) La unidad administradora del contrato en sus aspectos administrativos será la Administración o en su defecto el Área de Gestión de Bienes y Servicios de este centro médico y será responsable de tramitar las prórrogas solicitadas, reajustes de precios, vigencia y actualizaciones de garantías de cumplimiento, especies fiscales, sanciones por incumplimiento, ejecución de garantía de cumplimiento, apercibimiento e inhabilitación del oferente.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ellos no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se hace responsable de su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, que se entenderá en caso de omisión y deberá ser no menor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.
- 10) El precio ofertado debe ser firme y definitivo.

- 11) Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de los siguientes documentos:
- Personería jurídica de la empresa, de reciente emisión.
 - Cedula jurídica de la empresa.
 - Cédula física del representante legal que firma la oferta.
- 12) Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. En el caso de que el oferente tenga un arreglo de pago aprobado por la C.C.S.S., vigente al momento de apertura de ofertas, deberá aportar copia junto con la oferta.
- 13) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales después de la recepción definitiva del producto a satisfacción.
- 14) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 15) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, entre otros:
- a. Costo de producción: si el oferente lo considera pertinente, puede desagregar el costo de producción en: costo de materia prima y costo de mano de obra.
 - b. Costo administrativo.
 - c. Utilidad.
- 16) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado, así como el número de proveedor inscrito ante la CCSS.
- 17) Los insumos ofertados deberán cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de Costa Rica en materia de registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico, para tal efecto deberá presentar registro sanitario ó en su defecto certificación emitida por el Ministerio de Salud que haga constar que el trámite de inscripción se encuentra aprobado. El proveedor debe acreditar el cumplimiento de este requisito al momento de la apertura.
- 18) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

- 19) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 20) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 21) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada frente al Outlet Mall de Alajuela.
- 22) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 23) No se aceptarán ofertas presentadas **por correo electrónico, fax o teléfono**.
- 24) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 25) Toda corrección, modificación o anotación en la oferta deberá ser realizada mediante nota aparte y deberá ser entregada previamente a la realización de la apertura de ofertas. No se admitirá ningún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en la oferta.
- 26) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas (escasa cuantía).
- 27) Durante el primer tercio que establece el artículo 170 del R.G.C.A. y la resolución RDAGJ-446-2005 del 20 de julio del 2005 de la Contraloría General de la República, se aceptarán las aclaraciones de los oferentes que estimen necesarias.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 28) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 29) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, posee el derecho de prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 30) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 31) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto Adjudicado en los siguientes casos: 1- toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00, 2- Aquellas cuya entrega sea en forma parcial. Su vigencia deberá ser hasta de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La misma deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento y se procederá de acuerdo al artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. A su vez, en caso de reajustes de precios la garantía deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 32) El adjudicatario deberá de aportar las especies fiscales correspondientes al 0.25 % del monto adjudicado. (Según oficio N°. 01227 de la Dirección General de Tributación Directa) así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 33) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00p.m a 2:30pm, viernes de 7:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:00 pm.(este horario no aplica para despensa de víveres) .

MULTAS

- 34) Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.

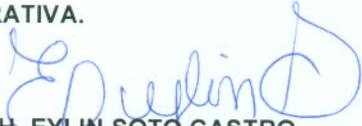
FACTURACION

- 35) El oferente adjudicado deberá presentar a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 36) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. MARIBETH ROJAS MORA.
COORDINADORA S.A.C.A. a,i




BACH. EYLLIN SOTO CASTRO
ENCARGADO DE CARTELES



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

Eylinda



ASPECTOS TECNICOS

Objeto de la contratación:

“Suturas”

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
1	294020360	UD	Acido poliglicolico 5-0 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Monofilamento de alta resistencia tensil. ▪ Con aguja ½ circulo, 17.0 mm redonda. ▪ Longitud 75 cm ± 5 cm ▪ Sutura absorbible ▪ Trenzada. 	144
2	294022060	UD	Cromico 5-0 con aguja <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con aguja ½ circulo, 17.0 mm redonda. ▪ Longitud 70 cm ± 5 cm. ▪ Sutura absorbible. 	432
3	294022182	UD	Cromico 2-0 con aguja <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con aguja 5/8 de circulo, 37.0mm ▪ Longitud 70 ± 5 cm. 	144
4	294022760	UD	Simple 2-0 sin aguja <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin Aguja ▪ De 150cm de long. ▪ Sutura absorbible. ▪ Multifilamento. 	2880
5	294022400	UD	Cromico 1 sin aguja. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin Aguja ▪ De 150cm de long. ▪ Cromada. ▪ Sutura absorbible. ▪ Multifilamento. 	1728

Msc. Dirien Barrantes Soto

Msc. Dirien Barrantes Soto
Supervisora Sala de Operaciones



Dra. Bernardita Valerio Valerio

Dra. Bernardita Valerio Valerio
Directora de Enfermería





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

CONDICIONES ESPECÍFICAS

“Suturas”

A. Notas técnicas

- Vigencia. Esta contratación tiene vigencia de un año.

B. Empaque y embalaje

Para todos los ítemes: En empaque sellado para su protección y vida útil del insumo.

C. Garantía

Para todos los ítemes: Un año sobre defectos de fabricación a partir de la fecha de recepción en la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.

D. Literatura

Para todos los ítemes:

- 1- Catálogo del fabricante original o copia donde pueda verificarse las especificaciones solicitadas.
- 2- Informe de análisis del laboratorio de control de calidad del fabricante en original, con las características del artículo, otros que desee aportar en **idioma español**. **En caso de presentarse este en otro idioma, debe adjuntarse una traducción oficial.**

E. Experiencia

Se requiere que los oferentes posean una experiencia mínima de 1 año en la venta de este tipo de material, esto debe acreditarse con facturas u órdenes de compra a hospitales públicos o privados de Costa Rica.



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

F. Muestra

Para los ítems: todos los oferentes deben presentar una (01) muestra para cada ítem en su empaque original, se hará una revisión organoléptica de cada uno de los ítems de acuerdo a matriz de evaluación anexa.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y riesgos en la atención del usuario en Sala de Operaciones

NOTAS:

- a. Las muestras deben presentar estricto ajuste a lo solicitado, es decir, no deben indicar similar al que se entregará en caso de que resulten adjudicados.
- b. Las muestras se requieren debidamente rotuladas y en un solo empaque por oferente para evitar el extravío.
- c. Las muestras no se tomarán como parte del total a adquirir y **No** serán devueltas ya que serán utilizadas en los diferentes actos quirúrgicos para la verificación de lo solicitado en el cartel.

G. Frecuencia de entrega

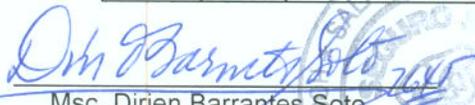
- Para todos los ítems: se debe realizar entregas trimestrales de lo solicitado.

H. Tiempo de entrega

Para la primera entrega será **30 días hábiles** a partir del día posterior a la comunicación para el retiro de la orden de Compra y serán cada tres meses a partir de la fecha de la primera entrega según tabla de distribución siempre y cuando esta se realice, dentro del rango establecido por la administración, de tratarse sábado, domingo o día feriado la entrega se hará el primer día hábil siguiente.

Distribución por Entrega

Item N°	UM	N° Entrega				Total a Entregar
		1	2	3	4	
1	UD	36	36	36	36	144
2	UD	108	108	108	108	432
3	UD	36	36	36	36	144
4	UD	720	720	720	720	2.880
5	UD	432	432	432	432	1.728


Msc. Dirien Barrantes Soto
Supervisora Sala de Operaciones


Dra. Bernardita Valerio Valerio
Directora de Enfermería





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

"Suturas"

(Siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales establecidas en el cartel).

➤ Precio: 100%

Fórmula de evaluación de las ofertas:

$$\frac{\text{Oferta de menor precio}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100$$

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA


Msc. Dirien Barrantes Soto

Supervisora Sala de Operaciones





Dra. Bernardita Valerio Valerio

Directora de Enfermería

